

Redacción, diseño y validación de documentos en Lectura Fácil

Introducción

Fundación ONCE y el Real Patronato sobre Discapacidad tienen un convenio firmado en 2022 para la realización, entre otras acciones, de la adaptación y/o redacción en Lectura Fácil de información que se ofrece a las personas visitantes de dos Reales Sitios.

A continuación, se detallan las condiciones para la realización de dichos trabajos.

Contenido y otras especificaciones

Para la redacción, diseño y validación de los documentos en Lectura Fácil, Fundación ONCE solicita una oferta que contemple los siguientes servicios:

- Será necesaria la designación por parte del adjudicatario de una persona de su equipo con el rol de coordinadora del proyecto que se relacionará con la persona responsable del proyecto en Fundación ONCE y en Patrimonio Nacional
- Elaboración de los contenidos en Lectura Fácil basados en textos preparados por Patrimonio Nacional
- La elaboración de los documentos objeto de este proyecto debe hacerse según las pautas de la norma UNE 153101 EX: “Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos”, es decir, deben seguir las pautas de redacción y diseño indicadas y validarse con lectores con dificultades de comprensión lectora.
- Las versiones finales deberán ser acordadas con el visto bueno de Patrimonio Nacional y Fundación ONCE.
- Diseño y maquetación de los contenidos de Lectura Fácil para su inclusión en un QR y preparación de un folleto en formato PDF para su posterior impresión que deberá seguir las directrices de diseño gráfico acordes con las pautas marcadas por PN (tipo de letra, logos, colores, etc.), siempre y cuando no interfieran en lo establecido en la norma UNE 153101 EX: “Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos”, en cuyo caso, se consensuará una alternativa adecuada.
- En caso de ser necesario, una visita a cada uno de los dos espacios de Patrimonio Nacional, encontrándose uno en Madrid y otro en la provincia de Segovia
- Realización del asesoramiento a Patrimonio Nacional sobre soluciones para la disponibilidad y uso de los materiales en lectura fácil, tales como:
 - Señalización de los espacios que lleven asociado un código QR
 - Necesidad de textos aclaratorios sobre contexto o ubicación
 - Organización de los contenidos en la web de destino

- Número de enlaces QR necesarios en función de espacios, ubicación, discurso museístico...
- Características necesarias de la publicación en papel precisadas al detalle para el posterior encargo a imprenta. (impresión no incluida)
- Cualquier otro tipo de asesoramiento que requiera el personal de Patrimonio Nacional se consultará previamente con el adjudicatario para determinar si es factible su realización o no.

Entregables

Real Sitio en la provincia de Segovia

- Realización de una publicación en lectura fácil en PDF accesible y arte final para imprenta, consensuada con Patrimonio Nacional.
 - Extensión de entre 36 y 40 páginas.
 - Se debe contemplar la posible entrega en un documento único o dos separados por secciones del palacio. A determinar cuando el adjudicatario conozca los espacios y otras características relacionadas con la visita al lugar
 - Contenidos e imágenes facilitados por Patrimonio Nacional

Real Sitio en Madrid capital

- Realización de una publicación en lectura fácil en PDF accesible y arte final para imprenta.
 - Extensión de entre 24 y 28 páginas.
 - Se debe contemplar la entrega de un documento único y tres separados por cada una de las plantas. De igual manera se definirá cómo se introducirán los textos de piezas concretas. A determinar cuando el adjudicatario conozca los espacios y otras características relacionadas con la visita al lugar.
 - Contenidos e imágenes facilitados por Patrimonio Nacional.
- Realización de 20 fichas individuales en lectura fácil en PDF accesible y arte final para imprenta.
 - Extensión de cada ficha de 1 página
 - Contenidos e imágenes facilitados por Patrimonio Nacional.

La entidad adjudicataria deberá informar en el plazo de una semana desde la notificación de la concesión, de las fechas límite en las que debe recibir los textos e imágenes para poder llevar a cabo los trabajos a 31 de diciembre de 2022

Plazo de ejecución, importe y detalle de información a incluir en la oferta

- Los trabajos deberán estar finalizados a 31 de diciembre de 2022 salvo que el adjudicatario precise de información por parte de Patrimonio Nacional o Fundación ONCE y estas entidades no se la hayan proporcionado en un plazo de tiempo razonable, que se concretará en el contrato que se suscriba

- El importe máximo para la prestación de los servicios descritos es de 9.000€, IVA incluido.
- En la oferta se deberán detallar los siguientes datos:
 - Importe de los trabajos
 - Presentación de la entidad
 - Experiencia previa en trabajos similares en proyectos de publicaciones en Lectura Fácil con instituciones y organismos públicos
 - Experiencia previa en trabajos realizados en espacios expositivos
 - Experiencia previa de la persona coordinadora en trabajos similares

Presentación de ofertas

- Las ofertas deben presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del presente documento.
- Las ofertas deben remitirse a la siguiente dirección: sruizq@fundaciononce.es

Criterios de valoración de las ofertas

1. Menor importe de la oferta global: 20%.
2. Experiencia previa en la elaboración de documentos en Lectura Fácil: 20%.
3. Experiencia previa en proyectos de publicaciones en Lectura Fácil con instituciones y organismos públicos. 20%
4. Experiencia previa en trabajos realizados en espacios expositivos. 20%
5. Experiencia previa de la persona coordinadora en trabajos similares. 20%

NOTA: Quedarán excluidas las entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 72.5 de la citada ley.

Documentación en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Declaración responsable de la entidad subcontratada de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

Contratación

Posteriormente, tras la selección de una entidad para su subcontratación, se deberán tener los contratos y adendas (si existieran) debidamente firmados en los que se incluirán todos aquellos aspectos que el servicio jurídico de Fundación ONCE considere oportunos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Real Patronato sobre Discapacidad.

Entre ellos se incluirán cláusulas relativas a:

- No causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales del [artículo 17 del Reglamento \(UE\) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020](#).
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 72.5 de la citada ley.

Asimismo, es importante tener en cuenta que de cara a justificación se requerirán las facturas de la actividad subcontratada, en las cuales se indicará el concepto de la actividad que se lleva a cabo.

Fundación ONCE cumplirá la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos